



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

Ref. 456.789 / 08

Buenos Aires, 19 JUN 2017

VISTO el receso escolar de invierno establecido del 17 al 28 de julio de 2017 tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO

que durante el receso escolar de invierno las personas en edad escolar interrumpen sus actividades académicas,

que esta situación conduce a que los padres, madres, tutores y/o encargados deban quedar a cargo de dichas personas en horarios distintos a los del período escolar,

que resulta necesario que las actividades habituales de esta Facultad no se vean interrumpidas durante el receso invernal escolar,

que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Resuelve:

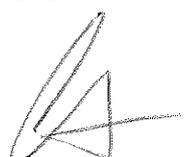
ARTÍCULO 1º.- Establecer en esta Casa de Estudios como receso invernal administrativo el lapso comprendido entre los días 17 y 22 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que durante dicho período permanecerán en funciones las guardias que posibiliten el desarrollo normal de las actividades propias de cada Dependencia.

ARTÍCULO 3º.- El personal afectado a mantener las guardias durante el receso administrativo dispondrá del mismo entre los días 24 y 29 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a quién corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D N° 1267


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO